



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña



Informe valoración solicitudes en los  
Diagnósticos del  
Programa de Apoyo al Comercio Minorista  
Periodo 2014-2020

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En A Coruña, a 28 de junio de 2021

D. Carlos Fernandez Bermúdez, subdirector de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña, con NIF 32780680-E y encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista 2021 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 28 de Mayo de 2021 en sede electrónica <https://sede.camara.es/> y en la web de la Cámara de Comercio <https://www.camaracoruna.com/>, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 28 de mayo hasta el día 28 de junio de 2021, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	LA FUGA SPAZIO SL	28/05/2021	Sede electrónica
02	FERRETERIA CARLOS GARCIA SL	14/06/2021	Sede Electrónica
03	DOLORES CASTRO GERPE (FRUTERIA FINA)	23/06/2021	Presencial
04	MARIA DEL CARMEN RIVERA ADAN (CHARADA)	23/06/2021	Presencial

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña

- ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
  - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
  - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias)
  - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.



UNIÓN EUROPEA



- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.** Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	LA FUGA SPAZIO SL (LA FUGA CYCLING)
02.	FERRETERIA CARLOS GARCIA SL (FERRETERIA GARCÍA)
03.	DOLORES CASTRO GERPE (FRUTERÍA FINA)
04.	Mª DEL CARMEN RIVERA ADÁN (MERCERIA CHARADA)

Fdo.



Carlos Fernández Bermúdez

Subdirector de la Cámara de Comercio de A Coruña



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña



Informe valoración solicitudes en los  
Diagnósticos del  
Programa de Apoyo al Comercio Minorista  
Periodo 2014-2020

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En A Coruña, a 27 de Julio de 2021

D. Carlos Fernandez Bermúdez, subdirector de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña, con NIF 32780680-E y encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista 2021 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 28 de Mayo de 2021 en sede electrónica <https://sede.camara.es/> y en la web de la Cámara de Comercio <https://www.camaracoruna.com/>, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 29 de junio hasta el día 27 de julio de 2021, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01.	FERDY ELOY TORREALBA GONZALEZ (BY FERDY)	22/07/2021	PRESENCIAL
02.	ADOLFO VICENTE LOPEZ CABRERA (TIERRA DE FUEGO)	22/07/2021	PRESENCIAL
03.	VALENTIN BOQUETE MENDEZ (NOSTROMO)	22/07/2021	PRESENCIAL
04.	CARLOS IGLESIAS MIRA (MUEBLES PARIS)	22/07/2021	PRESENCIAL
05.	FRANCISCO JOSE BARCIA CRESPO (FIANDON)	22/07/2021	PRESENCIAL
06.	IVAN NOVAS SENIN (ESTANCO TORREIRO)	22/07/2021	PRESENCIAL
07.	PABLO SERANTES GOMEZ (DE LIRIOS)	22/07/2021	PRESENCIAL
08.	JOSE MANUEL FERREIRO NOVO (CUME NORTE)	22/07/2021	PRESENCIAL
09.	OSCAR CASTRO GARCIA (BUTCHER SHOP)	22/07/2021	PRESENCIAL

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
10.	BRUNA ANTIA FERNANDEZ ALONSO (BOCADO AVOCADO)	22/07/2021	PRESENCIAL
11.	PATRICIA RICO LOPEZ (ARELA DECO)	22/07/2021	PRESENCIAL

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
  - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
  - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña

- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias)
- ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.** Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	FERDY ELOY TORREALBA GONZALEZ (BY FERDY)
02.	ADOLFO VICENTE LOPEZ CABRERA (TIERRA DE FUEGO)
03.	VALENTIN BOQUETE MENDEZ (NOSTROMO)
04.	CARLOS IGLESIAS MIRA (MUEBLES PARIS)
05.	FRANCISCO JOSE BARCIA CRESPO (FIANDON)
06.	IVAN NOVAS SENIN (ESTANCO TORREIRO)
07.	PABLO SERANTES GOMEZ (DE LIRIOS)
08.	JOSE MANUEL FERREIRO NOVO (CUME NORTE)
09.	OSCAR CASTRO GARCIA (BUTCHER SHOP)
10.	BRUNA ANTIA FERNANDEZ ALONSO (BOCADO AVOCADO)
11.	PATRICIA RICO LOPEZ (ARELA DECO)

Fdo.

Carlos Fernández Bermúdez

Subdirector de la Cámara de Comercio de A Coruña



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña



Informe valoración solicitudes en los  
Diagnósticos del  
Programa de Apoyo al Comercio Minorista  
Periodo 2014-2020



UNIÓN EUROPEA



## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En A Coruña, a 23 de septiembre de 2021

D. Carlos Fernandez Bermúdez, subdirector de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña, con NIF 32780680-E y encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista 2021 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 28 de Mayo de 2021 en sede electrónica <https://sede.camara.es/> y en la web de la Cámara de Comercio <https://www.camaracoruna.com/>, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 28 de julio hasta el día 23 de septiembre de 2021, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01.	ESTELLE BISSON (Atelier Estelle B.	6/09/2021	PRESENCIAL
02.	GUADALUPE FERREIROS OTERO (O recuncho de Granel)	6/09/2021	PRESENCIAL
03.	CESAR PEREZ VAZQUEZ (Estanco 18)	6/09/2021	PRESENCIAL
04.	RICARDO PAZOS PINTOR (Réplica)	7/09/2021	PRESENCIAL
05.	MARIA JOSE LOZANO NOVO (Joyería Tatián)	7/09/2021	PRESENCIAL
06.	VINOS ARANA CORUÑA SL (Vinos Arana)	7/09/2021	PRESENCIAL
07.	LA GALLETA MUSIC AND GAMES SHOP SC (La Galleta Music)	7/09/2021	PRESENCIAL

## INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
  - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
  - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias)



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña

- ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.** Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	ESTELLE BISSON (Atelier Estelle B.)
02.	GUADALUPE FERREIROS OTERO (O Recuncho de Granel)
03.	CESAR PEREZ VAZQUEZ (Estanco 18)
04.	RICARDO PAZOS PINTOR (Réplica)
05.	MARIA JOSE LOZANO NOVO (Joyería Tatián)
06.	VINOS ARANA CORUÑA SL (Vinos Arana)
07.	LA GALLETA MUSIC AND GAMES SHOP SC (La Galleta Music)



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña

Fdo.



Carlos Fernández Bermúdez

Subdirector de la Cámara de Comercio de A Coruña



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña



Informe valoración solicitudes en los  
Diagnósticos del  
Programa de Apoyo al Comercio Minorista  
Periodo 2014-2020

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En A Coruña, a 21 de octubre de 2021

D. Carlos Fernandez Bermúdez, subdirector de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña, con NIF 32780680-E y encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista 2021 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 28 de Mayo de 2021 en sede electrónica <https://sede.camara.es/> y en la web de la Cámara de Comercio <https://www.camaraacoruna.com/>, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 24 de septiembre hasta el día 21 de octubre de 2021, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01.	TATIANA RIEGO COMPLEMENTOS SL (Taller de Amanda)	4/10/2021	PRESENCIAL
02.	FERNANDO GORRITA VIGO (Hypnotic Growshop)	7/10/2021	PRESENCIAL
03.	PERDRO JORGE XAVIER FERNANDES (Midimaster)	7/10/2021	PRESENCIAL
04.	PERSIANOVA 2020 SLU (Persianova)	7/10/2021	PRESENCIAL
05.	IMPERIVM ANTIGUEDADES SL (Imperivm)	7/10/2021	PRESENCIAL

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
  - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
  - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias)
  - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña. En el caso de que la empresa

posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.** Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	TATIANA RIEGO COMPLEMENTOS SL (Taller de Amanda)
02.	FERNANDO GORRITA VIGO (Hypnotic Growshop)
03.	PERDRO JORGE XAVIER FERNANDES (Midimaster)
04.	PERSIANOVA 2020 SLU (Persianova)
05.	IMPERIVM ANTIGUEDADES SL (Imperivm)

Fdo.

Carlos Fernández Bermúdez  
Subdirector de la Cámara de Comercio de A Coruña





UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña



Informe valoración solicitudes en los  
Diagnósticos del  
Programa de Apoyo al Comercio Minorista  
Periodo 2014-2020

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En A Coruña, a 2 de noviembre de 2021

D. Carlos Fernandez Bermúdez, subdirector de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña, con NIF 32780680-E y encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista 2021 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 28 de Mayo de 2021 en sede electrónica <https://sede.camara.es/> y en la web de la Cámara de Comercio <https://www.camaracoruna.com/>, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 22 de octubre hasta el día 2 de noviembre de 2021, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01.	JOSE ANTONIO CERDEIRA CORTES (puerta del Sol regalos)	27/10/2021	PRESENCIAL
02.	NATIVIDAD SUAREZ GONZALEZ (API Coruña)	27/10/2021	PRESENCIAL
03.	ISMAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Chandra Esotérica)	27/10/2021	PRESENCIAL

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España



1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
  - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
  - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
  - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
  - ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias)
  - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro



UNIÓN EUROPEA



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
A Coruña

destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.** Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	JOSE ANTONIO CERDEIRA CORTES (puerta del Sol regalos)
02.	NATIVIDAD SUAREZ GONZALEZ (API Coruña)
03.	ISMAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Chandra Esotérica)

Fdo.

Carlos Fernández Bermúdez

Subdirector de la Cámara de Comercio de A Coruña